



## DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### Curso 2024-2025

<b>Asignatura</b>	<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>	<b>Código</b>	900354
		<b>Versión</b>	Julio 2024
<b>Módulo</b>	Formación obligatoria	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	
		<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>	Sexto	<b>Semestre</b>	Segundo

#### Profesorado

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Constitucional	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Lara Redondo Saceda	<a href="mailto:larred@ucm.es">larred@ucm.es</a>	404
Roberto Rosino Calle	<a href="mailto:rrosino@ucm.es">rrosino@ucm.es</a>	403

#### Sinopsis

### PRESENTACIÓN

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura obligatoria que el estudiante realiza en el Cuarto curso del Grado en el segundo semestre y que tiene asignado seis créditos ECTS (tiempo de dedicación aproximado del estudiante: 150 horas). Por tanto, el esfuerzo ligado al mismo es equivalente al que se necesita para superar cualquier asignatura de estas características.

El TFG debe consistir en un trabajo original y estructurado que muestre la capacidad del estudiante para aprehender y exponer un tema jurídico ante un auditorio especializado. En ningún caso podrá tratarse de un trabajo de investigación. Tampoco puede ser, en sentido contrario, un trabajo meramente descriptivo, o en un mero resumen de un texto bibliográfico, legal o jurisprudencial.

Para la elaboración del TFG el estudiante contará con el apoyo de tutor perteneciente al Departamento de Derecho Constitucional. La labor de este consistirá en orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación. En ningún caso participará en la redacción del TFG.



## REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Para poder proceder a la matriculación del TFG, será requisito imprescindible que el estudiante haya superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica. Al realizar la matrícula del TFG el estudiante deberá formalizar también todos los créditos necesarios para la obtención del título.

Los grupos de TFG a cargo de los Departamentos son definidos por Gestión Académica. Por su parte, la asignación de tutores será efectuada por los coordinadores de la asignatura en atención a las necesidades del Departamento. En ningún caso cabe la libre elección de tutor por parte del estudiante.

## LINEAS TEMÁTICAS

De acuerdo con las materias propias del Departamento de Derecho Constitucional, el TFG deberá enmarcarse en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- Órganos constitucionales
- Fuentes del Derecho
- Derecho parlamentario
- Derecho electoral
- Derechos fundamentales
- Justicia Constitucional
- Estructura territorial del Estado
- Derecho de la Unión Europea

## COMPETENCIAS

Con la elaboración y defensa oral del TFG el estudiante deberá demostrar la adquisición de las competencias asociadas al Título. En concreto, para los TFG que se presenten en el Departamento de Derecho Constitucional se exigirá la adquisición de las siguientes competencias:

### Transversales:

- **CT 1:** Capacidad de lectura comprensiva
- **CT 2:** Razonamiento crítico
- **CT 3:** Comunicación oral y escrita
- **CT 4:** Capacidad de gestión de la información
- **CT 5:** Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
- **CT 6:** Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones
- **CT 7:** Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio



- **CT 8:** Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- **CT 9:** Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

#### **Genéricas:**

- **CG 1:** Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos
- **CG 2:** Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
- **CG 5:** Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia a una cuestión concreta.

Y al menos una de las siguientes:

- **CG 9:** Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa Derecho aplicable.
- **CG 10:** Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques
- **CG 12:** Reflexión sobre los temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

La adquisición de estas competencias se evaluará en cada una de las fases de diseño, elaboración y defensa del TFG, tal y como se especifica en el apartado de evaluación de la presente guía.

### **MODALIDADES**

El TFG habrá de ser individual y adoptar una de las siguientes modalidades:

#### **A. Análisis de sentencia o caso jurisprudencial relacionado con cualquiera de las líneas temáticas**

El estudiante deberá realizar sobre la base del estudio y análisis de alguna sentencia relevante la profundización de los problemas jurídicos planteados y su exposición y tratamiento pormenorizado. En este sentido, el TFG no puede consistir en un trabajo meramente descriptivo, o en un mero resumen de un texto bibliográfico, legal o jurisprudencial. Para ello podrá utilizar materiales y la bibliografía indicada por el tutor, así como otras sentencias complementarias sobre el tema si fuera conveniente. Todo ello en aras de plantear como un “estudio de caso” el problema o problemas jurídicos que se presenten.



## **B. Estudio del tratamiento normativo/legislativo de alguna de las líneas temáticas en el ámbito estatal, autonómico o internacional**

El estudiante realizará una búsqueda/estudio normativo sobre una determinada materia con el objetivo de poder determinar la regulación jurídica vigente, antecedentes y problemas jurídicos acontecidos sobre la misma. El objetivo principal será el estudio y la concreción de la regulación jurídica existente sobre una determinada materia, pudiendo en tal sentido identificar sus contenidos relevantes y principales problemas de la misma. En este sentido, el TFG no puede consistir en un trabajo meramente descriptivo, o en un mero resumen de un texto bibliográfico, legal o jurisprudencial.

El campo normativo podrá ser estatal, autonómico y/o de ámbito internacional, barajando en este último caso alguna breve noción de Derecho comparado. Para algunas materias también se podrá requerir el trabajo del Derecho de la Unión.

## **C. Resolución de un supuesto práctico relacionado con cualquiera de las líneas temáticas (únicamente por parte de los tutores que han aceptado esta modalidad)**

El estudiante deberá redactar un dictamen jurídico que dé respuesta a las cuestiones planteadas en el supuesto ofertado. El objetivo principal será el manejo de las habilidades y competencias adquiridas a lo largo del Grado. En consecuencia, exige un esfuerzo destacado para el estudiante, por lo que se aconseja estar suficientemente familiarizado con los contenidos de las asignaturas impartidas por este Departamento.

## **DESARROLLO**

Al comienzo de la asignatura los coordinadores convocarán una reunión informativa para exponer su funcionamiento y dar a conocer la asignación de tutores. A partir de ese momento es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con el profesor responsable de la tutorización para concretar, de acuerdo con las líneas temáticas indicadas, la modalidad y extremos formales y materiales del TFG que permitan diseñar el programa de tutorización.

La labor del tutor consiste en orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación, sin participar en la redacción del TFG. Con este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades docentes:

- **Tutorías individuales o colectivas:** se comunicarán al estudiante con suficiente antelación para su óptimo aprovechamiento. Su frecuencia se ajustará al tipo de TFG y a las exigencias del mismo.



- **Otras actividades formativas:** el tutor podrá establecer actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas, tutorías colectivas, etc.) que resulten de utilidad para el fin propuesto.

Las características del TFG (extensión, estructura, aspectos formales, etc.) están definidas en el punto 9 de las Directrices sobre el Trabajo Fin de Grado para el Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Dobles Grados aprobadas por la Facultad. Dicho documento es accesible desde la página web de la Facultad (Alumnos-Información académica-Información sobre TFG) y estará disponible en el Campus Virtual de la asignatura.

La versión final del TFG deberá remitirse al tutor, al menos, dos semanas antes de la fecha fijada para el acto de defensa, salvo que éste decida un plazo inferior por concurrir circunstancias excepcionales debidamente acreditadas. Recibido el mismo, el tutor hará llegar a los coordinadores un informe de valoración, cuyo contenido no se dará a conocer al estudiante, a fin de que lo remitan al tribunal de calificación. Sin perjuicio de su posible ampliación o especificación, el informe del profesor encargado de la tutorización deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos:

- Capacidad de elección de un tema adecuado dentro las temáticas señaladas en esta guía
- Realización de una búsqueda documental adecuada
- Elaboración de un esquema inicial sobre la base de la documentación seleccionada
- Grado de cumplimiento del cronograma propuesto
- Seguimiento y aprovechamiento de las tutorías y otras actividades formativas programadas
- Seguimiento de las indicaciones realizadas
- Redacción adecuada y progresiva de los contenidos
- Esfuerzo y dedicación del estudiante
- Nivel de adquisición de las competencias asociadas a la asignatura

Con carácter adicional a la entrega al tutor, el estudiante deberá entregar en la tarea habilitada al efecto en el Campus Virtual de la asignatura:

- La versión definitiva del TFG en formato PDF protegido y no editable (o formato similar)
- Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA

El TFG debe tener carácter original y personal, no pudiendo estar plagiado total o parcialmente, ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia y módulo de la misma o distinta titulación. Es igualmente inadmisibles el uso malicioso de herramientas de IA. Los trabajos presentados en incumplimiento de estas



reglas no podrán ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas sancionadoras previstas en la normativa vigente.

## EVALUACIÓN

Cada curso cuenta con dos convocatorias de TFG. En cualquiera de ellas, la calificación se determinará de conformidad con los siguientes aspectos y ratios generales:

Actividad	Criterios	Participación en la calificación
<b>Trabajo escrito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumplimiento de los requisitos formales<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estructura y claridad expositiva</li></ul></li><li>▪ Rigor conceptual y metodológico<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Bibliografía y fuentes</li><li>▪ Conclusiones del TFG</li></ul></li><li>▪ Seguimiento de la tutorización</li></ul>	<b>70%</b>
<b>Defensa pública</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estructura y claridad expositiva</li><li>▪ Respuesta adecuada, correcta y fundamentada a las posibles sugerencias y/o cuestiones que pudiera plantear el tribunal calificador</li></ul>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

La defensa pública del TFG se realizará de manera presencial y en la fecha establecida por el Decanato de la Facultad dentro del periodo oficial de exámenes. Dicha fecha puede consultarse en la página web de la facultad (Alumnos/Información Académica) Las defensas telemáticas sólo serán admisibles de forma excepcional y previa autorización de la Comisión de Grado de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023.

El acto de defensa se realizará ante un tribunal calificador integrado al menos por dos miembros, con sus correspondientes suplentes y deben contar, al menos, con el título de graduado o equivalente y con autorización de colaboración docente. El profesor responsable de la tutorización podrá formar parte de este tribunal. La presidencia del Tribunal la ocupará el profesorado de mayor categoría y antigüedad en la UCM.

El acto de defensa consistirá en una exposición oral pública del TFG por parte del estudiante, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones. La duración del acto será dada a conocer con suficiente antelación por los coordinadores de la asignatura.



Tras la exposición y defensa pública del TFG el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica. De cara a la calificación final, el Tribunal calificador deberá tener en cuenta el informe de valoración evacuado por el profesor responsable de la tutorización..

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

## **PUBLICACIÓN**

Una vez evaluados los trabajos, la Comisión de Grado podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFG que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de Facultad responsable. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFG.

## **DOBLES GRADOS**

Esta guía docente se aplica a los TFG del Departamento enmarcados en cualquiera de los programas de estudio de los doble grados.

Se exceptúa de la regla anterior la modalidad de los “TFGs codirigidos” en el Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas, que se regirán por las siguientes directrices específicas y, en su defecto, por la presente guía docente:

- Los TFGs codirigidos tendrán carácter excepcional. Se propondrán por iniciativa del estudiante y estarán condicionados a la aceptación voluntaria de un tutor de la Facultad de Derecho y otro tutor de la Facultad de Ciencias Políticas.
- Este tipo de TFG pretende explorar la posibilidad de tratar distintas instituciones desde el doble enfoque que corresponde a sus implicaciones jurídicas y políticas, aprovechando la formación de los estudiantes de este Doble Grado. En consecuencia, exige un esfuerzo suplementario para el estudiante correspondiente a los dos TFGs de los Grados que cursa, y por tanto, una dedicación equivalente a 300 h (6+6 ECTS). Además, su enfoque deberá tener carácter interdisciplinar.
- El TFG codirigido será presentado y defendido con un formato unitario (como un único trabajo), que corresponde al cumplimiento de los objetivos formativos del TFG en Derecho y del TFG en Ciencias Políticas. Tendrá una extensión mínima de 60 páginas.
- La evaluación del TFG codirigido se realizará por una Comisión formada por tres miembros: ambos tutores, de Derecho y de Ciencias Políticas,



y uno de los Coordinadores del Doble Grado, o persona en quien delegue. La participación de uno u otro de los Coordinadores en la Comisión vendrá dada por la sede de defensa del TFG (Facultad de Derecho o de Ciencias Políticas), que se procurará distribuir al 50% entre los TFGs codirigidos del curso académico. La evaluación por parte de los Coordinadores se limitará a las destrezas argumentales y expositivas del estudiante, correspondiendo a los tutores la evaluación de la consistencia y de los méritos del Trabajo en función de su área de conocimiento. La nota será unitaria y consensuada entre los miembros de la Comisión, y se hará figurar en las respectivas actas del TFG de Derecho y del TFG de Ciencias Políticas.

## RECURSOS

El profesor responsable de la tutorización especificará al estudiante la bibliografía básica y complementaria de la línea temática elegida.

Además, sin perjuicio de las indicaciones del tutor, se recomienda el manejo de los siguientes recursos:

### **Sitios web:**

- [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
- [www.senado.es](http://www.senado.es)
- [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
- [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
- [www.iustel.es](http://www.iustel.es)
- [www.cepc.es](http://www.cepc.es)
- [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

### **Revistas de especial interés:**

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público
- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

### **Bases de datos:**

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
- iustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

Por su parte, para la preparación del acto de defensa es aconsejable seguir cualquiera de los cursos organizados por la Biblioteca de la Universidad